ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar la **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 11 DE 2023, RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD LIMPIA Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.- Carta de Presentación.
2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
3.- Antecedentes disciplinarios
4.- Antecedentes fiscales
5.- Antecedentes judiciales
6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
8.- RUT

9. – Certificado de existencia y representación legal
10.- Hoja de vida del DAFP
11. – Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
10. -- Certificado medidas correctivas
11 – Certificado REDAM
12. – Propuesta económica

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que es necesario el **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 11 DE 2023, RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD LIMPIA Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**

El sector del comercio se encuentra conformado actualmente por personas naturales y/o Jurídicas que prestan el servicio de mantenimiento, contando con la experiencia necesaria para prestar este servicio en forma directa ante nuestra entidad territorial.

ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente:

Los precios de los productos pueden variar en corto plazo por la demanda y oferta del bien o servicio, los costos de acarreo o transporte, el tipo de procesamiento que requieren los productos.

Se solicitaron (03) cotizaciones a diferentes proveedores; se realizó el promedio para realizar el presupuesto oficial:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	COTIZACION 1 GRUPO EMPRESARIAL G&C		COTIZACION 2 FAMUDCOL		COTIZACION 3 FUNDACION FAASCOL NIT 901274822-1		PROMEDIO	
			VALOR UNIDAD	VR TOTAL	VALOR UNIDAD	VR TOTAL	VALOR UNIDAD	VR TOTAL	VALOR UNIDAD	VR TOTAL
1	Suministro de vaso (reutilizable en fibra de bambú con banda protectora y tapa de silicona capacidad 350 ml- 12	100	$ 22.500	$ 2.250.000	$ 27.000	$ 2.700.000	$ 24.000	$ 2.400.000	$ 24.500	$ 2.450.000

	onz, dos estampados									
2	Suministro de gorra (dril, cinco paneles, visera indeformable 4 costuras, dos logos bordados)	100	$ 29.200	$ 2.920.000	$ 30.000	$ 3.000.000	$ 29.000	$ 2.900.000	$ 29.400	$ 2.940.000
3	Suministro de refrigerios (Pastel de pollo hojaldrado mínimo 180 gramos, jugo x 200 ml, fruta entera, servilleta, cada refrigerio empacado en bolsa individual	220	$ 8.600	$ 1.892.000	$ 10.000	$ 2.200.000	$ 9.000	$ 1.980.000	$ 9.200	$ 2.024.000
4	Mantenimiento bicicletas (Anexo1)	1	$ 6.942.900	$ 6.942.900	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.214.300	$ 7.214.300
5	Suministro de casco liviano para Ciclismo	20	$ 170.000	$ 3.400.000	$ 90.000	$ 1.800.000	$ 100.000	$ 2.000.000	$ 120.000	$ 2.400.000
6	Mantenimiento e Instalación de bici parqueaderos medidas 3m x . 1.2m x 1 m), 6 compartimientos, incluye, lijado, soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura. Instalación mediante empotramiento al piso mediante cuatro puntos de anclaje.	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 230.000	$ 460.000	$ 250.000	$ 500.000	$ 250.000	$ 500.000
	TOTAL			$ 17.944.900		$ 17.660.000		$ 16.980.000		**$ 17.528.300**

El valor se ajusta al peso y se toma como presupuesto oficial el valor del promedio de las 3 cotizaciones valor.

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PROMEDIO	
			VALOR UNIDAD	VR TOTAL
1	Suministro de vaso (reutilizable en fibra de bambú con banda protectora y tapa de silicona capacidad 350 ml- 12 onz, dos estampados	100	$ 24.500	$ 2.450.000
2	Suministro de gorra (dril, cinco paneles, visera indeformable 4 costuras, dos logos bordados)	100	$ 29.400	$ 2.940.000
3	Suministro de refrigerios (Pastel de pollo hojaldrado mínimo 180 gramos, jugo x 200 ml, fruta entera, servilleta, cada refrigerio empacado en bolsa individual	220	$ 9.200	$ 2.024.000
4	Mantenimiento bicicletas (Anexo1)	1	$ 7.214.300	$ 7.214.300
5	Suministro de casco liviano para Ciclismo	20	$ 120.000	$ 2.400.000
6	Mantenimiento e instalación de bici parqueaderos medidas 3m x 1.2m x 1 m), 6 compartimientos, incluye, lijado, soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura. Instalación mediante empotramiento al piso mediante cuatro puntos de anclaje.	2	$ 250.000	$ 500.000
	TOTAL			**$ 17.528.300**

El valor estimado del contrato es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($17.528.300),** incluido IVA y todos los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo al tipo de persona que se presente a la invitación pública.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

El Municipio de San Antonio del Tequendama considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad

requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público y/o privado para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno.

En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

Mediante Acuerdo No.06 de 2024, el Concejo Municipal de SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA Cundinamarca, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal "SAN ANTONIO RENACE" encontrándose en el eje PRODUCTIVIDAD, SOSTENIBILIDAD CON DESARROLLO TERRITORIAL programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos y subprograma Municipio activo por la conservación y cuidado de los recursos naturales.

META 108 -Realizar capacitaciones y talleres enfocadas a prevención Cambio climático
META 100 - Actividades de fortalecimiento a los PRAES, Y PROCEDAS

El Municipio de San Antonio del Tequendama, en cumplimiento de sus competencias legales y de los instrumentos de planeación ambiental y territorial, viene desarrollando acciones orientadas a la protección del ambiente, la educación ambiental, la adaptación y mitigación del cambio climático y la promoción de alternativas de movilidad limpia y sostenible que contribuyan al bienestar de la comunidad Sanantoniuna.

En este sentido, el artículo 65 de la Ley 99 de 1993 establece, entre otras atribuciones de los municipios en materia ambiental, la de promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como elaborar y desarrollar planes, programas y proyectos ambientales articulados con los instrumentos de planificación de los diferentes niveles de gobierno.

De igual manera, el marco normativo nacional relacionado con la movilidad sostenible establece la necesidad de promover alternativas de transporte que contribuyan a la disminución de las emisiones contaminantes, la protección del ambiente y el mejoramiento de las condiciones de movilidad. En particular, se reconoce la bicicleta como un medio de transporte limpio, sostenible y no motorizado, cuyo uso contribuye a la reducción de impactos ambientales asociados al transporte automotor.

En el ámbito municipal, mediante Acuerdo Municipal No. 11 de 2023, se establecieron disposiciones orientadas a incentivar el uso de la bicicleta en el Municipio de San Antonio del Tequendama como medio de transporte sin emisiones, reconociendo su contribución a la movilidad, la salud, el reconocimiento y apropiación del territorio, el uso del espacio público, el desarrollo turístico y la protección del ambiente, en el marco de las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

El citado Acuerdo establece como objetivos, entre otros, promover la movilidad limpia en el territorio urbano y rural, incentivar hábitos relacionados con el uso de medios de transporte sostenibles, promover el reconocimiento del territorio, fortalecer la apropiación social y cultural del espacio público, apoyar el desarrollo del sector turístico y contribuir a la disminución de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero.

Así mismo, el Acuerdo Municipal No. 11 de 2023 contempla como líneas estratégicas la educación ambiental en escenarios formales y no formales, mediante la articulación con los

Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, los Proyectos Ambientales Universitarios – PRAU y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, permitiendo desarrollar procesos pedagógicos y comunitarios dirigidos a fortalecer la cultura de movilidad limpia y sostenible en el territorio municipal.

Lo anterior guarda relación con las acciones adelantadas previamente por la Administración Municipal en materia de educación ambiental y movilidad sostenible. En particular, dentro del Plan Territorial de Educación Ambiental, se contemplaron acciones relacionadas con la adaptación al cambio climático y la promoción de la movilidad limpia. En este marco, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, mediante la estrategia BICICAR, realizó la entrega de bicicletas destinadas a ser utilizadas como herramientas pedagógicas para el desarrollo de campañas de educación ambiental y promoción de la movilidad sostenible.

La Administración Municipal, a través de la dependencia competente, adelantó las acciones necesarias para la adecuación y mantenimiento de dichas herramientas pedagógicas, con el propósito de garantizar su utilización en actividades educativas, ambientales, comunitarias y de sensibilización.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la implementación del Acuerdo Municipal No. 11 de 2023 requiere el desarrollo periódico de actividades de carácter educativo, pedagógico, comunitario, recreativo y de sensibilización, resulta necesario contar con las condiciones logísticas que permitan su adecuada ejecución, garantizando la organización, convocatoria, instalación, disposición de elementos, acompañamiento y demás requerimientos operativos asociados a las jornadas programadas.

Estas actividades estarán orientadas a promover entre la comunidad Sanantoniuna el uso responsable de la bicicleta y de otros medios de transporte sostenibles, fortalecer los conocimientos sobre movilidad limpia, fomentar hábitos ambientalmente responsables, incentivar el reconocimiento del territorio y generar espacios de participación comunitaria alrededor de la protección del ambiente y la acción frente al cambio climático.

De igual manera, el desarrollo de estas jornadas permite articular las acciones de la Administración Municipal con las instituciones educativas, organizaciones comunitarias, actores ambientales, sectores productivos, prestadores de servicios turísticos y demás actores del territorio, fortaleciendo la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la construcción de un municipio con prácticas de movilidad más sostenibles.

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Suministro de vaso (reutilizable en fibra de bambú con banda protectora y tapa de silicona capacidad 350 ml- 12 onz, dos estampados	100

2	Suministro de gorra (dril, cinco paneles, visera indeformable 4 costuras, dos logos bordados)	100
3	Suministro de refrigerios (Pastel de pollo hojaldrado mínimo 180 gramos, jugo x 200 ml, fruta entera, servilleta, cada refrigerio empacado en bolsa individual	220
4	Mantenimiento bicicletas (Anexo1)	1
5	Suministro de casco liviano para Ciclismo	20
6	Mantenimiento e instalación de bici parqueaderos medidas 3m x . 1.2m x 1 m), 6 compartimientos, incluye, lijado, soldadura, aplicación de anticorrosivo y pintura. Instalación mediante empotramiento al piso mediante cuatro puntos de anclaje.	2

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No		**2026000465 DE FECHA 23/09/2026**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3202012.0900.2.3.2.02.02.008.108	Realizar capacitaciones y talleres enfocadas a prevención cambio climático	053-RB Transferencia Del Sector Eléctrico	$17.528.300
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$17.528.300**

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a una proceso de mínima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera , toda vez que el pago se realizara una vez sea prestado el servicio y recibido a satisfacción por parte del Municipio.

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de Ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR ALFONSO MARTINEZ MANCERA
Secretario de Ambiente Desarrollo Económico y Agropecuario

Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama

MATRIZ - RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO CONTRACTUAL

N°	Fuente del Riesgo	Tipo de Riesgo	Etapa del Proceso	Tipo de Riesgo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Posibles Causas de la ocurrencia del evento	Efectos o impacto de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Nivel de Riesgo	Opción de Manejo	Controles o Acciones implementadas	Probabilidad después del Control	Impacto después del Control	Zona de Riesgo después del Control	Nivel de Riesgo después del Control	Riesgo Asumido	Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha inicio implementación plan de tratamiento	Fecha finalización implementación plan de tratamiento	Monitoreo y revisión		
1	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Ejecución inadecuada o incompleta del mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas, afectando su funcionamiento y condiciones de seguridad.	Deficiencias técnicas, omisión de actividades de mantenimiento, uso inadecuado de herramientas o falta de verificación de las condiciones mecánicas.	Bicicletas en condiciones deficientes de funcionamiento, afectación de la seguridad de los usuarios, necesidad de reprocesos y posibles costos adicionales.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la Probabilidad	Verificación técnica de las actividades ejecutadas, revisión del estado y funcionamiento de las bicicletas y seguimiento por parte del supervisor.	2	2	4	Bajo	Si	contratista responsable del proceso	desde la firma del contrato	hasta finalizar ejecucion contractual	verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento	Permanente
2	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mantenimiento, adecuación o instalación inadecuada de los biciparqueaderos, incluyendo trabajos de lijado, soldadura, anticorrosivo, pintura y empotramiento al piso.	Deficiencias en los trabajos de adecuación, errores de instalación, aplicación inadecuada de materiales o incumplimiento de los cuatro puntos de anclaje previstos.	Inestabilidad o deterioro prematuro de los biciparqueaderos, afectación de la seguridad de los usuarios, daños a bienes y necesidad de reinstalación o corrección.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la Probabilidad	Inspección de los trabajos de adecuación e instalación, verificación del empotramiento, puntos de anclaje, estabilidad, resistencia, acabado y disposición final.	2	2	4	Bajo	Si	contratista responsable del proceso	desde la firma del contrato	hasta finalizar ejecucion contractual	seguimiento a la instalación y verificación de estabilidad y condiciones de uso	Permanente
3	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos de Calidad	Entrega de bienes o servicios que no correspondan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad o características establecidas en los documentos contractuales.	Falta de control de calidad, errores en la selección o suministro de elementos, defectos de fabricación o desconocimiento de las especificaciones requeridas.	Recibo de elementos defectuosos o no conformes, afectación del cumplimiento contractual, retrasos en la puesta en servicio y necesidad de efectuar cambios o reposiciones.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la Probabilidad	Revisión física y técnica de los bienes y servicios entregados frente a las especificaciones, cantidades y condiciones contractuales; verificación de que los elementos estén libres de defectos de fabricación.	2	2	4	Bajo	Si	contratista responsable del proceso	desde la recepción de los bienes y servicios	hasta finalizar ejecucion contractual	verificación de calidad, cantidades y correspondencia con las especificaciones técnicas	Permanente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora o incumplimiento en la atención de observaciones, requerimientos o solicitudes de cambio formuladas por el supervisor frente a la ejecución, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Falta de comunicación oportuna, desatención de instrucciones del supervisor, demora en realizar correcciones y falta de información sobre anomalías presentadas durante la ejecución.	Retrasos en la ejecución contractual, permanencia de bienes o trabajos no conformes, afectación del cumplimiento de las obligaciones y posibles requerimientos administrativos.	2	4	6	Alto	Contratista	Reducir la Probabilidad	Seguimiento permanente del supervisor, comunicación formal de observaciones y requerimientos, verificación de las correcciones y exigencia de realizar los cambios dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud.	1	2	3	Bajo	Si	contratista responsable del proceso	desde la firma del contrato	hasta finalizar ejecucion contractual	seguimiento a requerimientos, correcciones, novedades y reporte inmediato de anomalías	Permanente

Elaboró:	LUZ ANGELA GONZALEZ BECERRA
Revisó:	OSCAR ALFONSO MARTINEZ MANCERA
Aprobó:	OSCAR ALFONSO MARTINEZ MANCERA